



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

MODIFICASE RESOLUCION EXENTA N° 187 AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA REPARACION AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONSEJO REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203 /2010

ARICA, 23 FEB 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se realizó trato directo para realizar la reparación de aire acondicionado de las Dependencias del Consejo Regional por medio de Resolución Exenta N° 187 de fecha 18/02/2010.

RESUELVO:

1.- **MODIFICASE**, la Resolución Exenta N° 187 que autoriza reparación de aire acondicionado del Consejo Regional.

DONDE DICE:

1. Se propone emitir Orden de Compra por Emergencia, Urgencia o Imprevisto, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra c, y a lo dispuesto en el Art. 10 de su reglamento, al Proveedor **MONICA BERTHA CALLE DE GRAFFO, RUT 14.666.024-K**, por un monto de \$ 250.000.- pesos más IVA.

DEBE DECIR:

1. Se propone emitir Orden de Compra por Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra G, al Proveedor **MONICA BERTHA CALLE DE GRAFFO, RUT 14.666.024-K**, por un monto de \$ 250.000.- pesos más IVA.

ANONIMIZACION DE DATOS DE PUBLICIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

LR/OS//AYC/dac.

Distribución:

-División Adm. Y Finanzas GORE - Oficina de Partes.